



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 07 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 3ª planta (edificio S) - Barcelona CP.:
08075
TEL: 938874589
FAX: 938844910
E-MAIL: social7.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Seguridad Social en materia prestacional 707/2021
Sobre: Reintegro de prestaciones solicitadas por INSS o Mutuas
Parte demandante/ejecutante: FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº
61
Parte demandada/ejecutada: TRESORERIA GENERAL DE LA SEGURETAT SOCIAL,
INSTITUT NACIONAL DE LA SEGURETAT SOCIAL (INSS), Badr Bakkali , MARJANE
MERCAT SL

Antonio Santos Martinez Leyva , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado
de lo Social nº 07 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha
dictado una Sentencia de fecha 22/07/2022.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada Badr
Bakkali , MARJANE MERCAT SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley
Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior
resolución por medio de este edicto.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme y que
contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este
Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el
ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de
la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría
General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón
Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Badr Bakkali , MARJANE MERCAT SL ,
parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente
edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las
siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el
tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto,





sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 1 de septiembre de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Codi Segur de Verificació: SRZNT8OKBNJZYPWQ7NHMATQ3BIR6R0J

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Martínez Leyva, Antonio Santos;

Data i hora 31/08/2022 08:45

